

F1376

A5

v. 2

1889

Reservados los derechos de
propiedad del autor, conforme
á la ley.



FONDO HISTORICO
RICARDO COVARRUBIAS
155686

LIBRO TERCERO

CAPÍTULO PRIMERO

1542-1543

Tiempos primitivos de la Colonia.—Institución de las encomiendas.—Su origen y su objeto.—Francisco de Montejo traza el plano de Mérida.—Comienzan á fabricarse los primeros edificios.—Abatimiento que infunde en los conquistadores la falta de minas.—Miseria pública.—Gran número de colonos intentan abandonar la Península.—Medidas que el Ayuntamiento toma para impedirlo.

Antes de examinar la revolución social y política que la conquista española trajo al antiguo país de los mayas, se hace necesario referir algunos sucesos que la precedieron, y que vinieron á completar la obra de Montejo y de sus compañeros de aventura. Varios de estos hechos podrán parecer insignificantes; pero no hemos querido omitirlos, así porque en lo general todos conducen á nuestro objeto, como porque consideramos que cualquier detalle enlazado con los primeros tiempos de la Colonia excitará siempre el interés del lector yucateco. Pero para cumplir nuestro propósito, nos vemos obligados á retroceder al año 1542, época en que fué fundada la capital de la provincia.

El primer cuidado que desde luego ocupó á la nueva población fué el de proveer á su propia subsistencia. En las

disposiciones dictadas por la corte á 17 de noviembre de 1526, que ya conoce el lector (1), se daba á los religiosos que se ocupaban de la conversión de los indios la facultad de *encomendarlos* á los españoles, con el objeto de que coadyuvasen á la obra de aquéllos y enseñasen buenas costumbres á los neófitos. En retribución del trabajo que se imponía á los agraciados de difundir el Cristianismo por el Nuevo Mundo, se les permitía servirse de los naturales como de personas libres. Como se ve, el pretexto de las encomiendas no dejaba de ser laudable, aunque las personas á quienes se confirieron se ocuparon poco de la parte onerosa y mucho de la útil, que consideraron casi siempre como un premio de sus servicios.

Se recordará que la pragmática de que hablamos formaba parte de la capitulación celebrada entre Carlos V y el Adelantado Montejo. Como este pacto celebrado entre el gobierno español y el fundador de la Colonia, debía ser naturalmente la primera ley á que se sujetasen los colonos, tratóse desde luego de ponerla en práctica para ocurrir á todas las necesidades que se experimentaban. Es verdad que en toda la Península no existía por entonces un solo misionero que pudiese proceder al establecimiento de las encomiendas; pero el teniente de gobernador creyó que esta misma falta le autorizaba para instituir las, á imitación de lo que su padre había hecho en Chichén y de lo que otros jefes de conquista habían practicado en toda la extensión de la América. Nunca los conquistadores del Nuevo Mundo se distinguieron por su obediencia á las órdenes de la Metrópoli.

En virtud de esta autorización de que los dos Montejos, padre é hijo, se creyeron investidos, el último procedió desde el año 1542, ó acaso desde el anterior, á repartir los indios que estaban ya sometidos entre los cien vecinos de Mérida.

(1) Véase el documento número 3 en el apéndice del libro II, tomo I.

En cuanto á los demás españoles destinados para poblar las futuras villas de Valladolid y Salamanca, debían gozar de igual beneficio en el oriente y sur de la Península, cuando estas regiones fuesen arrancadas del poder de los mayas. Por lo que toca á Campeche, es de presumir que hubiese sido la primera población española en que se ejecutó esta operación, por haber sido la primera que se fundó en Yucatán.

Las provincias de *Cehpech*, de *Zipatán* y de *H-Kinchel* (2), que por aquel tiempo habían ya reconocido el señorío del rey de Castilla, debieron ser las que desde luego fueron distribuidas entre los pobladores de Mérida. Se dió á cada agraciado uno, dos ó más pueblos, que contenían mayor ó menor número de habitantes, según los méritos que, á juicio de Montejo, había contraído cada uno en la campaña que aun no se había terminado. No tenemos datos para averiguar cuáles fueron las obligaciones que desde aquella época se impusieron á los indios en favor del encomendero. Más adelante, como veremos en el decurso de este libro, la cantidad y la calidad del tributo fueron fijadas en diversas ocasiones, y la corte tuvo que meter no pocas veces la mano en el asunto, para que no se abusase de una institución harto dura por su propia naturaleza. Hay motivos para creer que en los primitivos tiempos de la Colonia los encomenderos se limitaron á exigir de los pueblos que habían alcanzado en el repartimiento cierta cantidad de viveres para su propia subsistencia y algunos servicios personales. Es verdad que, no existiendo entonces ninguna disposición que limitase estas exigencias, pudieron llevarse hasta la inhumanidad por el feroz conquistador; pero sirvió entonces de correctivo el temor de que los mayas quisiesen sacudir el yugo que pesaba sobre ellos.

(2) No incluimos en esta enumeración á la provincia de Maní, ó de Tutul Xiú, porque, como recordará el lector, el Adelantado Montejo se la había reservado para sí.

Una prueba de que las encomiendas fueron establecidas desde la época á que nos referimos y en la forma que hemos dicho, es la contribución que se impuso sobre ellas poco tiempo después de la fundación de Mérida, y que merece ser referida por ser la primera que se estableció en la Colonia. Por supuesto, que se fundaba en la capitulación de 8 de diciembre de 1526, código que los colonos invocaban para todos los actos de la vida pública. El lector recordará que entre las espléndidas donaciones que la bula *Inter cœtera* había hecho al rey de España, estaba la de los diezmos que se cobrasen en América, los cuales se le dieron en remuneración del trabajo que debía tomarse para convertir á los indios al Cristianismo. Se recordará también que Carlos V había hecho cesión de esta gracia en favor de Montejo, por lo que respecta á Yucatán, con el objeto de que tuviese medios para el sostenimiento del culto, mientras no existiese un prelado en la Península. En virtud de estas dos concesiones y del poder que tenía el Adelantado, el teniente de gobernador hizo publicar un bando para que se pagase el diezmo del maíz, gallinas, miel y otros productos de la tierra que los indios introdujesen en la ciudad para el gasto de sus encomenderos (3).

Parece que esta disposición no agradó mucho al Ayuntamiento; porque en una sesión que celebró el 25 de abril de 1542, acordó que su procurador, en nombre de la ciudad, hiciese un requerimiento á D. Francisco de Montejo para que eximiese ciertos frutos de aquel impuesto. El teniente de gobernador no resolvió entonces nada, porque á los pocos días emprendió la campaña de *Choacá*, de que en otra parte hemos hablado, y entretanto el Cabildo tuvo que conformarse con el bando, disponiendo que se arrendasen los diezmos.

Cubierta la necesidad de subsistir con la institución de

(3) COGOLLUDO, *Historia de Yucatán*, libro III, capítulo VIII.

las encomiendas, los colonos se ocuparon en seguida de la construcción de la ciudad, que estaba designada de antemano para capital de la provincia. Habíanse alojado al principio en los edificios que encontraron en el cerro de *Baklumchaan* y en algunas chozas de paja, construídas probablemente alrededor de esta pirámide, á fin de estar listos para la defensa en cualquier ataque que pudiera intentarse contra el campamento. Pero hecha ya la paz con los indios de las inmediaciones, y abatidos los Cocomes y los Cupules con la derrota del 11 de junio del año anterior, estas precauciones comenzaron á parecer inútiles y se trató desde entonces de vivir con mayor comodidad. El rigor del clima exigía que se construyesen casas amplias y ventiladas, en que cada vecino pudiese vivir con desahogo, y felizmente no escaseaban los materiales para la construcción. Las tres moles majestuosas que tenían á la vista podían proporcionar piedras para otras tantas ciudades, y á fin de facilitar trabajo á los operarios, se acordó que los edificios fuesen levantados entre el cerro donde se hallaba el campamento y el que hoy sostiene los viejos muros de la ciudadela. Tampoco faltarían brazos para la obra, porque allí estaban los indios aliados ó sometidos, cuyo trabajo personal exigían los encomenderos cuantas veces lo necesitaban, sin que hubiese una sola voz que se alzase en contra de esta exigencia.

Alentados los colonos con estas consideraciones, ocurrieron, según costumbre, á la capitulación tantas veces citada, y desde el primer año de la fundación de Mérida exigieron el cumplimiento de la cláusula que concedía á cada uno de ellos dos solares en la población en que se avecindasen. En la sesión que celebró el Cabildo el 29 de diciembre, los regidores pidieron á D. Francisco de Montejo, que presidía la asamblea en aquella ocasión, que por cuanto los vecinos de la ciudad deseaban edificar casas en que pudiesen habitar cómodamente y que fuesen dignas de la

capital de la provincia, señalase á cada uno un sitio á propósito para construir la suya, conforme á su deseo. Parece que el teniente de gobernador había venido preparado á complacer esta solicitud, porque inmediatamente sacó de su pecho un gran pergamino, que contenía el plano de la ciudad, y lo depositó sobre la mesa del Cabildo. Cada poblador tenía señalado en él un solar, de lo cual podía conocerse leyendo su nombre escrito en el lugar en que se le había designado. Mandóse sacar una copia de esta distribución en el libro del Cabildo; señaláronse para egidos y arrabales quinientos pasos en contorno de la traza de la población, y se dispuso que nadie levantase en este espacio ninguna construcción, so pena de perderla.

¿Conformáronse todos los colonos con la porción que les tocó en la distribución de los terrenos de la ciudad? No tenemos ningún dato histórico para creer lo contrario, pues al revés de lo que acontecía por aquella época en el resto de América á otros jefes de conquista, Montejo tuvo la fortuna de tener siempre muy satisfechos de su conducta á sus compañeros de armas. Llama, sin embargo, la atención que en la sesión en que se verificó este reparto se hubiese tomado también el acuerdo de que nadie se presentase en cabildo con armas ofensivas ni defensivas, para evitar que en el calor de alguna disputa se apelase á ellas y corriese la sangre de los combatientes en el seno mismo de la asamblea. Esto prueba que, si no en aquella sesión, en alguna anterior, por lo menos, los rudos conquistadores, convertidos en ediles, habían armado algún escándalo en desdoro de la administración de la Colonia.

Desde el año 1543 comenzaron á levantarse, como por encanto, varios de los edificios que todavía permanecen en pie, á nuestra vista, al cabo de tres centurias. Una turba de indios bajó á la ciudad al llamamiento del gobierno de la Colonia, y emprendieron la obra bajo la dirección de sus encomenderos. Los mayas no extrañaron siquiera que se

les compeliere á este trabajo, sin otra retribución tal vez que la de ser pobremente alimentados con maíz mientras se hallasen fuera de su morada. Estaban acostumbrados á igual clase de vejaciones bajo el dominio de sus príncipes y sacerdotes. No de otra manera habían sido construídas en tiempos anteriores las grandes pirámides, que se hallaban regadas en toda la extensión del país, y los amplios edificios que descansaban sobre ellas. Quizá la construcción de Mérida, que se hizo durar varios años con el objeto de no exasperar á los vencidos, deba ser considerada como un trabajo ligero en comparación de los que los príncipes mayas exigían de sus súbditos (4).

Comenzóse por desmontar el terreno que debía ocupar la población. El hacha derribó sin piedad los árboles seculares que desde tiempo inmemorial protegían con su sombra los templos de los dioses, y llevó su obra de destrucción hasta la frondosa selva que los rodeaba. Arrasóse en seguida hasta sus cimientos la mole majestuosa en que descansaba el santuario de *Baklumchaan*, y sus escombros se distribuyeron por toda la ciudad para dar principio á las construcciones. Los pobres mayas, á quienes no se había dicho todavía que existiese en el mundo otra religión mejor que la suya, debieron sentir más de un estremecimiento al demoler con sus propias manos aquellos lugares sagrados donde tantas veces habían tributado culto á las divinidades del país. Pero quizá la misma indiferencia con que éstas toleraron la profanación, dispuso favorablemente el ánimo de aquéllos para aceptar más tarde el Cristianismo.

Estos trabajos preparatorios se emprendieron sin duda con bastante actividad, porque ya en el segundo año de la fundación de la Colonia pudo salir la procesión del *Corpus*, que recorrió varias calles de la ciudad y pasó frente á la

(4) Véase el capítulo V, libro I, de esta obra, y á LANDA, *Relación de las cosas de Yucatán*, § XLII.

casa del gobernador, situada en la plaza principal, donde antes se levantaba el montículo arrasado (5). En cuanto á la construcción de las casas, no se quiso seguir el ejemplo de Hernán Cortés, que en muy poco tiempo hizo surgir de los escombros de la antigua *Tenochtitlan* la moderna ciudad de México. Los conquistadores de Yucatán temieron un acto de desesperación de los mayas, que aun no estaban sometidos del todo, y fabricaron lentamente su capital, limitándose en los primeros años á lo más indispensable. Puede formarse una idea de esta lentitud con el hecho de que la casa del Adelantado Montejo, que debió ser una de las primeras cuya construcción se emprendió, por pertenecer al jefe de la Administración, no se terminó hasta el año 1549, según se lee en una inscripción colocada sobre la puerta.

La fachada de esta casa, que, según un historiador, costó catorce mil pesos (6), es un monumento destinado á perpetuar el recuerdo de la conquista. Está hecha toda de piedra, ricamente esculpida, y el artista representó en ella dos caballeros armados, que llevan visera, peto y yelmo, y que descansan sobre los hombros de dos figuras desnudas, en actitud de abatimiento. Compréndese perfectamente que los caballeros representan al español, y las figuras desnudas al indio, sobre el cual cargaba ya pesadamente el yugo del conquistador: Stephens ha observado, á propósito de esta fachada, que si bien el dibujo es europeo, la ejecución pertenece probablemente á los mayas, quienes—añade—acaso la llevaron á cabo con sus propios instrumentos (7). Muy aventurada nos parece esta última opinión,

(5) COGOLLUDO, obra citada, libro III, capítulo XI.

(6) COGOLLUDO, *Historia de Yucatán*, libro IX, capítulo X.—Se hace difícil creer que en una época en que el trabajo del indio costaba poco ó nada á los conquistadores, se hubiese gastado una suma tan fuerte solamente en la construcción de una fachada.

(7) *Viaje á Yucatán*, tomo I, capítulo IV.

porque basta comparar la escultura que nos ocupa con las de Uxmal y de Chichén para persuadirse de la superioridad de la primera.

En medio de estas ocupaciones con que nuestros padres entretenían su ociosidad en la época de que venimos hablando, reinaba un desaliento general en la Colonia. Había llegado á adquirirse la plena convicción de que la tierra no era metalífera, y los conquistadores del Nuevo Mundo no comprendían que sin minas pudiese llegarse nunca á la riqueza. Exhalábanse quejas de todos los labios, y cada uno se preguntaba á sí mismo por qué en vez de tomar el camino de Yucatán, al salir de España, no había tomado el del Perú ó el de otras tantas regiones de América donde abundan el oro y las perlas. ¡Y si, por ser pobre el país, hubiese costado menos sangre su conquista!.... Pero lejos de esto, los mayas habían defendido su patria con mayor tenacidad que otros muchos habitantes de este hemisferio, y los colonos se lamentaban de que, después de tantos años de lucha y penalidades sin cuento, se hubiesen encontrado con que habían conquistado una tierra pobre y mezquina. Cada aventurero maldijo la hora en que había elegido á Yucatán para teatro de sus hazañas, y se preguntó con espanto cómo podría recobrar el tiempo perdido.

No era esto todo. Francisco de Montejo y varios de sus compañeros de aventura habían gastado en la conquista todos los bienes que poseían antes de empeñarse en la empresa. El que menos había costado su caballo y sus armas, y todos ahora se encontraban cargados de deudas, sin esperanzas de poder pagarlas. Este cruel desengaño, que venía á herirlos en el instante mismo en que habían creído llegar al término de sus afanes, pudo ser de fatales consecuencias para la Colonia.

Hay un incidente que revela la miseria que por aquel tiempo reinaba en la ciudad, y el embarazo que se experimentaba en los contratos y transacciones con la falta ab-

soluta de moneda. Cuando en el mes de enero de 1543, Pedro de Chavarría, que acababa de ser nombrado procurador de la ciudad, quiso tomar cuentas á su antecesor, se encontró solamente con doce pesos de oro de minas, que acaso eran los únicos que habían ingresado al erario municipal en el año anterior. No vaya á figurarse el lector que el nuevo funcionario tuvo el placer de ver en efectivo esta suma: no existían en caja mas que conocimientos de los causantes, en que se obligaban á pagar su valor en especie cuando se les cobraba. Ya se comprenderá que si ni los impuestos públicos se pagaban en numerario, mucho menos debía circular entre los particulares.

Deseando el Ayuntamiento poner un remedio á las dificultades que se experimentaban con este motivo, en sesión que celebró el 29 de diciembre de 1542 elevó á la categoría de moneda las telas de algodón que fabricaban los indios, disponiendo que siempre que un deudor hiciera con ellas un pago, el acreedor estuviese obligado á recibirlas (8). El lector no dejará de encontrar bastante extraña esta determinación; pero la verdad es que sirvió para calmar los disturbios que á cada instante se presentaban entre los conquistadores, cargados de deudas, y sus acreedores. A fin de cortar de raíz las disputas, se fijó el precio á que la manta debía correr en el mercado, y se señalaron penas á los que bajo cualquier pretexto no se sometiesen ciegamente al acuerdo.

(8) He aquí el tenor literal del acuerdo: «Que por no haber oro ni plata y querer cobrar en esto los acreedores, los conquistadores y pobladores recibían agravio, é si se hubiese de llevar á ejecución, vernían á dar lo que vale diez por uno. Lo cual por Nos visto, queriéndolo proveer con justicia, mandamos que pasen en los dichos pagamientos ropa de algodón, que en esta tierra se hace, porque así conviene á la paz y conformidad de los dichos conquistadores y pobladores, y al bien y pro comun de la dicha ciudad. Y mandaron á las dichas justicias que ahora son, ó fueren de aquí adelante, lo manden pagar en la manera susodicha, apremiando á cualesquiera acreedores, que reciban así las dichas pagas, etc.» COGOLLUDO, obra citada, libro III, capítulo X.

La pobreza de la tierra; el aislamiento en que parecía vivir el resto del mundo—porque hacía mucho tiempo que ninguna nave europea tocaba á sus playas—y más que todo la poca esperanza que se tenía de cambiar de situación, llegaron á exasperar de tal manera el ánimo de los colonos, que comenzaron á hablar abiertamente de abandonar el país. Pero los muchos intereses que, según hemos visto, se habían empeñado en llevar á cabo la conquista, hacían imposible la realización de este deseo. Los Montejos, los Contreras, los Pachecos, los Rosados, y tantos otros que habían sacrificado su juventud y su fortuna en la empresa, comprendieron que, aunque la tierra no producía metales, podía con el tiempo sacarse algún provecho de ella y llegar un día en que se indemnizasen de sus pérdidas. El terreno parecía, en efecto, de una fertilidad exuberante; producía cereales en abundancia y algunos otros frutos que podían exportarse con éxito, y era evidente que la Agricultura ofrecía á los colonos un porvenir risueño, aunque lejano. Los que hacían estas reflexiones se las comunicaban á sus compatriotas; pero los que habían soñado con montañas de oro, no se dejaban persuadir, porque involuntariamente seguían comparando su suerte con la de los aventureros que habían pasado á otras regiones de la América.

Esta diversidad de pareceres fué un nuevo manantial de sinsabores para la Colonia. Al fin, los que opinaban por el abandono de la tierra, se resolvieron á verificarlo aisladamente, dejando á los que quisiesen quedarse en ella el cuidado de conservarla como pudiesen. Alegando pretextos más ó menos plausibles, como el de ir á comprar caballos, armas ó instrumentos de labranza, comenzaron á pedir licencia á D. Francisco de Montejo para salir de la Península, protestando dar la vuelta en el menor tiempo posible. Era fácil de comprender que donde estas licencias se multiplicasen, los conquistadores no tardarían en quedar reducidos á la mitad de su número, con gran satisfacción de

los mayas, que aun eran dueños de una porción considerable de la Península.

El Ayuntamiento vió el peligro y acudió prontamente al remedio. En la sesión de 29 de diciembre, de que ya hemos hablado, el regidor Gonzalo Méndez tomó la palabra, y después de exponer brevemente las razones que acabamos de apuntar, se volvió al teniente de gobernador y le requirió una, dos y tres veces, *y más las que de derecho debia* (9), para que en lo sucesivo no diese á ningún conquistador licencia para salir de la tierra. Concluyó su arenga pidiendo que se le librase testimonio de este requerimiento, y lo mismo hizo el alguacil mayor, Cristóbal de San Martín. Francisco de Montejo satisfizo á esta interpe-lación, prometiendo que todas las licencias que se le presentasen de allí en adelante las remitiría al Cabildo, para que, examinando éste las causas en que se fundaban, informase si debía ó no concederlas, informe á que dió palabra de sujetarse.

Tomada esta resolución, el Ayuntamiento y el teniente de gobernador la ejecutaron al pie de la letra, y ya no se permitió á ningún conquistador salir de la tierra, si no dejaba en su lugar un hombre con armas y caballo. Esta severidad bastó por entonces para contener la disolución que amenazó á la Colonia en los primeros años de su fundación.

(9) COGOLLUDO, obra citada, libro III, capítulo VIII.

CAPÍTULO II

1543

La esclavitud se introduce en la Colonia, conforme á la capitulación de Granada.—Prohíbenla después las Ordenanzas de Barcelona.—Llega á Campeche un navío, solicitando comprar esclavos.—Los colonos intentan vender los suyos.—Opónese Francisco de Montejo.—Excitación que causa en Mérida esta resolución.—El Cabildo envía un procurador á la corte.—Instrucciones que se le dieron.

No habrá olvidado el lector que una de las cláusulas de la capitulación de 8 de diciembre de 1526 daba facultad á Montejo para reducir á servidumbre á los indios que, después de amonestados y requeridos, se negasen á reconocer el señorío del rey de Castilla. Se recordará, además, que también se le permitió comprar á los caciques y á los demás señores de la tierra los esclavos que éstos tuviesen, conforme á la legislación local, siempre que se probase que éstos se hallaban reducidos á la condición de tales. Sin mucho esfuerzo se comprenderá que, después de sujetado el país, estas dos concesiones fueron ampliamente interpretadas, y que cada conquistador, terminada la campaña, se encontró poseedor de un gran número de siervos. A excepción de la provincia de Maní y de alguna otra región de poca importancia, los indios habían disputado palmo á palmo el terreno á los invasores, y cada prisionero de guerra pudo ser considerado legalmente como esclavo. Esto en cuanto á la primera concesión; en cuanto á la se-